

AVISO PÚBLICO
PUEBLO DE CLARKDALE
INVITACIÓN PARA ARGUMENTOS
AJUSTE PERMANENTE A LA BASE

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

El Concejo Municipal del Pueblo de Clarkdale adoptó la Resolución # 1515 el 22 de marzo de 2016. La Resolución propuso un ajuste permanente a la base de limitación de gastos de 1979-80 del Pueblo de Clarkdale que se les presenta a los votantes del Pueblo de Clarkdale. La Proposición 434 les presentará la cuestión a los votantes:

A) Se deberá ajustar permanentemente la base de gastos del Pueblo de Clarkdale por \$3,000,000?"

Con la aprobación de los votantes, el Pueblo aumentará permanentemente la base de gastos 1979-80 del Pueblo como determinado por la Comisión de Cálculos Económicos en 1979 por \$3,000,000 comenzando el año fiscal 2017-2018. La autorización de gastos adicional se usará para todos los propósitos presupuestarios locales incluyendo Servicios del Gobierno General, Biblioteca, Desarrollo Comunitario, Tribunal Municipal, Seguridad Pública, Parques y Recreo, Obras Públicas, Proyectos de Capital, Mantenimiento de Calles, Aguas Residuales, Agua, Servicios Sanitarios, Cementerio, Concesiones y Donaciones. Los ingresos que se reciben de fuentes federales, del estado y locales se usarán para pagar por dichos gastos, pero el Pueblo será limitado solamente a los gastos de los ingresos calculados disponibles. El impuesto sobre la propiedad del Pueblo de Clarkdale será limitado a la cantidad prescrita en la Constitución del Estado de Arizona.

Los argumentos a favor o en contra la Proposición 434, Ajuste Permanente a la Base, se pueden someter en la Oficina de la Secretaria Municipal, Pueblo de Clarkdale, 39 N. Ninth Street, Clarkdale, Arizona 86324, para inclusión en el folleto de publicidad para los votantes.

Antes de entablar el Argumento, por favor asegure que:

1. Ningunos argumentos exceden 300 palabras (de acuerdo con A.R.S. ' 19-123 y 19-124).
2. El argumento se escriba exactamente como el presentador desea que aparezca en el folleto.
3. El argumento contenga la firma original de cada persona patrocinándolo.
4. Cada firma apareciendo con el argumento tiene que ser certificada por un notario.
5. El argumento incluya el nombre, dirección, ciudad, y número de teléfono de la persona(s) firmando.

La fecha tope para presentar argumentos a favor o en contra será el 31 de mayo de 2016 a las 5:00 p.m. Para información adicional, comuníquese con la oficina de la Secretaria de Clarkdale al 928-639-2400.

Por orden el Concejo Municipal de Clarkdale.

Firmado:

Kathy Bainbridge

Secretaria Municipal